**BASES DEL PROCESO**

**LICITACION Nº 002-2022-** **ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL.**

**Agosto – 2022**

**LIMA - PERÚ**

**BASES**

**SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA**

# ENTIDAD CONVOCANTE

# Asociación Amor y Paz La Colpa, con RUC N° 20602014275.

1. **DOMICILIO LEGAL**

# La Colpa, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, teléfono celular N° 971082215 y correo electrónico [comiteadquisicioneschota@gmail.com](mailto:comiteadquisicioneschota@gmail.com)

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutara el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), a que se refiere el numeral 5.

1. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **332,876.78 Soles (trecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y seis con 78/100 Soles),** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad

# DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado “**“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA*”*.**”, de acuerdo al estudio aprobado por el proyecto avanzar rural y en lo señalado en los términos de referencia.

1. **LOCALIZACIÓN DEL PGRNA**

Se encuentra localizado en:

Centro Poblado : La Colpa

Distrito : Chalamarca

Provincia : Chota

Departamento : Cajamarca

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN PGRNA**

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de tres (03) meses, incluyendo la plantación de 6000 (seis mil) especies nativas, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA un plazo de 01 mes y constituye un requerimiento técnico mínimo de acuerdo al artículo 63° del Reglamento y, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento

# BASE LEGAL

* Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
* Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto **“**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
* Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto **“**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
* Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
* Resolución directoral ejecutiva N° 089-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha16 de julio 2020, que designa al coordinador temporal.
* Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
* Contrato N° 010-2022–AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Asociación Amor y Paz La Colpa y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

# CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

El/La postor deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

* Contar con una dirección de correo electrónico.
* Que se haya registrado como participante.
* No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
* No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 9º de la Ley de contrataciones.

# ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

Presentación Propuesta Técnica : 100 puntos

Presentación Propuesta Económica : 100 puntos

# CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÈCNICA

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

* **Persona Jurídica**
* La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
* Experiencia general no menor de 48 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
* Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riegos y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
* Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
* Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada actualizada.
* **Persona Natural**
* Ingeniero forestal, agrícola, ambiental o agrónomo con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
* Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riegos y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
* Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
* Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
* El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada actualizada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

### **7.1 Jefe del equipo**

**Cuadro 1: Perfil requerido**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formación Académica** | | | |
| **Nivel Grado o Titulo** | **Formación Académica** | | **Acreditación** |
| Título Profesional | Ingeniero Forestal y/o Agrónomo y/o ambiental, Agrícola | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.  La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su  participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| **Experiencia** | | | |
| **Cargo desempeñado** | **Tipo de**  **Experiencia** | **Tiempo de**  **Experiencia** | **Acreditación de Experiencia** |
| Jefe de Proyecto en ejecución de proyecto en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines. | Con experiencia como supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de; infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos | No menor de 36 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

### **Profesional para Capacitación en Componente 2.**

#### Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales; mediante 1 Taller de Gestión de Recursos Hídricos

**Cuadro 2: Perfil requerido**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formación Académica** | | | |
| **Nivel Grado o Titulo** | **Formación Académica** | | **Acreditación** |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, forestal, agrícola, ambiental | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.  La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| **Experiencia** | | | |
| **Cargo desempeñado** | **Tipo de**  **Experiencia** | **Tiempo de**  **Experiencia** | **acreditación de Experiencia** |
| Profesional en capacitación engestión de recursos hídricos y/o afines | Con experiencia en fortalecimiento de capacidades en gestión de recursos naturales, manejo del agua con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes. | Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

#### Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión del manejo hídrico; mediante 1 Taller de Operación y Mantenimiento de Reservorios.

**Cuadro 3: Perfil requerido**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formación Académica** | | | |
| **Nivel Grado o Titulo** | **Formación Académica** | | **Acreditación** |
| Título Profesional | Ingeniero forestal y/o agrónomo y/o agrícola y/o ambiental. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.  La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| **Experiencia** | | | |
| **Cargo desempeñado** | **Tipo de**  **Experiencia** | **Tiempo de**  **Experiencia** | **acreditación de Experiencia** |
| Profesional en operación y mantenimiento de reservorios y/o afines | Con experiencia fortalecimiento de capacidades en manejo hidrico, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado. |

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

# CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÒMICA

Si la propuesta económica excede el valor estimado, será devuelta por el Comité de Adquisiciones del PGRNA y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = Om x PMPE

Oi

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

# CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÒN

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

**Cuadro 4: Cronograma**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS Y ACTIVIDADES** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TÉRMINO** |
| 1. **Proceso de convocatoria y difusión** | **02/08/2022** | **05/08/2022** |
| El proceso de convocatoria se realizar a través de Portal de Proyecto Avanzar Rural – OZ Chota, en los siguientes enlaces:  Unidad Zonal Agrorural  https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca  Oficina Zonal Chota – Avanzar Rural  https://www.facebook.com/profile.php?id=100078315099922  Avanzar Rural  <https://www.facebook.com/search/top?q=proyecto%20avanzar%20rural>  Página institucional de la Municipalidad Provincial de Chota:  <https://www.facebook.com/MunicipalidadProvincialChota.pe>  Página institucional de la Municipalidad distrital de Chalamarca  <https://www.facebook.com/search/top?q=municipalidad%20de%20chalamarca> |
| 1. **Proceso de Inscripción y/o Postulación**   Enviar al siguiente correo electrónico:[comiteadquisicioneschota@gmail.com](mailto:comiteadquisicioneschota@gmail.com) | **05/08/2022** | **07/08/2022** |
| 1. **Formulación de Consultas a las Bases** | **08/08/2022** | **08/08/2022** |
| 1. **Absolución de Consultas de las Bases** | **09/08/2022** | **09/08/2022** |
| 1. **Proceso de Presentación de Propuestas**   Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.  Dirección: Av. Agricultura N° 284 – Chota.  Horario de presentación: desde las 8:00 am a 5:00 pm | **10/08/2022** | **11/08/2022** |
| 1. **Proceso de evaluación y selección del Consultor** | **15/08/2022** | **16/08/2022** |
| El Comité de Adquisiciones realiza las siguientes acciones:  **Presentación de documentos**:  El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.   * El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (60) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como “No Apto/a”. Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado “Descalificado/a”  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Evaluación** | **Puntaje mínimo** | **Puntaje máximo** | | Evaluación Propuesta técnica | 70.00 | 100.00 | | Evaluación Propuesta económica | 70.00 | 100.00 | | | |
| 1. **Otorgamiento de la Buena Pro** | **17/08/2022** | **17/07/2022** |
| 1. **Consentimiento de la Buena Pro** | **18/08/2022** | **18/08/2022** |
| 1. **Firma de contrato** | **19/08/2022** | **22/08/2022** |

**NOTA:**

* Corresponde al Comité de Adquisiciones, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
* El Comité de Adquisiciones podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
* Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, según les corresponda.

# PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Chota del proyecto Avanzar Rural en Av. Agricultura Nº 284 – Chota – Cajamarca, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

# Señores

**ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA**

Av. Agricultura Nº 284 – Chota – Cajamarca

**Att.: Comité de Adquisiciones**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**Denominación de la convocatoria:** “ **PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL”**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**SOBRE Nº 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

# Señores

**ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA**

Av. Agricultura Nº 284 – Chota – Cajamarca

**Att.: Comité de Adquisiciones**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**Denominación de la convocatoria:** “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL”**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

# CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos[[1]](#footnote-1), la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

1. Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo Nº 01).**
2. Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el ANEXOS de la presente sección. (**Anexo Nº 02)**.
3. Contar con RNP vigente

**ADICIONALMENTE EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SERVIRÁN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

* **Documentos para acreditar la capacidad legal:**
* Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
* En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Acreditación**:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[[2]](#footnote-2).

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

1. Declaración jurada simple, de cumplimiento del contenido mínimo de documentos del contenido de las ofertas (Anexo Nº 03).
2. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
3. Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 04).
4. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
5. Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo Nº 05).
6. Acreditar requisitos del postor:

**El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes condiciones:**

**Requisitos**

* **Persona Jurídica**
* La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
* Experiencia general no menor de 48 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
* Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riegos y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
* Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
* Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
* Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
* **Persona Natural**
* Ingeniero forestal, agrícola, ambiental o agrónomo con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos, construcción y mantenimiento de reservorios y biodiversidad.
* Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riegos y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
* Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales, gestión de recursos hídricos, sostenibilidad de infraestructura natural, ambiente y cambio climático.
* Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
* El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**Residencia**

La persona natural o jurídica debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

### **11.1 Jefe del equipo**

**Cuadro 5: Perfil requerido**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formación Académica** | | | |
| **Nivel Grado o Titulo** | **Formación Académica** | | **Acreditación** |
| Título Profesional | Ingeniero Forestal y/o Agrónomo y/o ambiental, Agrícola | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.  La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su  participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| **Experiencia** | | | |
| **Cargo desempeñado** | **Tipo de**  **Experiencia** | **Tiempo de**  **Experiencia** | **Acreditación de Experiencia** |
| Jefe de Proyecto en ejecución de proyecto en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines. | Con experiencia como supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de; infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos | No menor de 36 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

### **Profesional para Capacitación en Componente 2.**

#### **15.2.1** Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales; mediante 1 Talleres de capacitación en gestión de recursos hídricos.

**Cuadro 6: Perfil requerido**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formación Académica** | | | |
| **Nivel Grado o Titulo** | **Formación Académica** | | **Acreditación** |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, forestal, agrícola, ambiental | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.  La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| **Experiencia** | | | |
| **Cargo desempeñado** | **Tipo de**  **Experiencia** | **Tiempo de**  **Experiencia** | **acreditación de Experiencia** |
| Profesional en capacitación engestión de recursos hídricos y/o afines | Con experiencia en fortalecimiento de capacidades en gestión de recursos naturales, manejo del agua con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes. | Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

#### Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión del manejo hídrico; mediante 1 Talleres de capacitación en operación y mantenimiento de reservorios

**Cuadro 7: Perfil requerido**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formación Académica** | | | |
| **Nivel Grado o Titulo** | **Formación Académica** | | **Acreditación** |
| Título Profesional | Ingeniero forestal y/o agrónomo y/o agrícola. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.  La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| **Experiencia** | | | |
| **Cargo desempeñado** | **Tipo de**  **Experiencia** | **Tiempo de**  **Experiencia** | **acreditación de Experiencia** |
| Profesional en capacitación en operación y mantenimiento de reservorios y/o afines | Con experiencia fortalecimiento de capacidades en manejo hídrico, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado. |

**Documentación de presentación facultativa:**

1. Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso[[3]](#footnote-3).

* En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por | personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[[4]](#footnote-4).

1. **Factor Experiencia del Postor:**

Copia simple de contratos, órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la cancelación). Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo Nº 07)** referido a la Experiencia del Postor, la cual será de 20 contrataciones como máximo. (Si se consideran facturas, estas deben tener un voucher o deposito en cuenta que lo respalde. No se considerará solo la firma o sello de cancelado).

**SOBRE Nº 02 - PROPUESTA ECONÓMICA incluir anexo desagregado**

* Precio ofertado expresado en Soles **(Anexo Nº 06).**
* Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. (**Anexos N°06.a)**
* El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

# DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

***Se aplicarán las siguientes ponderaciones:***

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica **= 0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica **= 0.30**

Dónde: c1 + c2 = 1.00

# REQUISITOS PARA SUCRIPCION DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
2. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
3. Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
4. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
5. Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
6. Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
7. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
8. Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
9. Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

# PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 17 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Chota de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Agricultura 284 –Chota - Cajamarca en el horario de **8:00 a 17:00 horas.** Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: [comiteadquisicioneschota@gmail.com](mailto:comiteadquisicioneschota@gmail.com)

# ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

# FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

# PLAZO PARA EL PAGO

La Asociación Amor y Paz La Colpa debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

# CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Asociación Amor y Paz la Colpa.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

# DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

* El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.

Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [comiteadquisicioneschota@gmail.com](mailto:comiteadquisicioneschota@gmail.com), por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

* Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Adquisiciones.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**GENERALIDADES**

**ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES**

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la “**Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hídrica y Prevención de Sequias Mediante la Construcción de Reservorio y Reforestación en los C.P. De La Colpa, El Naranjo Y Huayrasitana, del Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca**”. Estas tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el Supervisor tiene autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción, se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Supervisor.

**VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución.

**CONSULTAS**

Todas las consultas relativas a la instalación e implementación del Plan de Gestión de Recursos Naturales, serán efectuadas por el representante del Ejecutor al Supervisor, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos o especificaciones técnicas se indique: “Igual o Similar”, sólo la Supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en la obra estarán sujetos a la aprobación del Supervisor, quien tiene además el derecho de rechazar el material y obra determinada, que no cumpla con lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para el propietario.

**MATERIALES**

Todos los materiales que se empleen Plan de Gestion de Recursos Naturales en la Construcción de un Reservorio en el Ámbito De Ejecución de Planes de Negocio de Las Organizaciones de Pequeños Productores del, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca serán nuevos y de primera calidad. Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en la obra en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Residente de Obra, en la forma que se especifiquen y en las veces que lo solicite oportuna y razonablemente la Supervisión de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. Ensayos y pruebas adicionales las explícitamente indicadas en estas especificaciones serán por cuenta del propietario. Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la obra. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos adicionales serán por cuenta del Contratista. Además, el Contratista tomara especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo. Todos los materiales a usarse serán de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de éstos. El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no perjudique las propiedades de las mismas, ubicándolas en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

**PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS**

EL Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) programará su trabajo de obra en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Si existiera incompatibilidad en el terreno con lo especificado en expediente técnico, el Contratista deberá hacer de conocimiento por escrito al supervisor, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de la obra.

**INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA**

Se nombrará a un Ingeniero de amplia experiencia en obra de este tipo y profesionalmente calificado, quien lo representará en obra, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

**CUADERNO DE OBRA**

El cuaderno de obra será el documento oficial que registrará todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la ejecución del Plan de gestión de Recursos Naturales (PGRNA).

Serán dos cuadernos de obra, uno para plantaciones forestales y el segundo para la construcción de reservorio para almacenamiento de agua.

Este documento será puesto a disposición del supervisor de la obra por el contratista. Constará de una hoja original y 3 copias, las 3 copias son para el informe mensual, supervisor de obra y para el residente de obra; la hoja original se usará para la liquidación de obra. Todo esto será custodiado por el supervisor.

Cada hoja original debe ser numerada y sellada. A cada día calendario el contratista mencionara el trabajo ejecutado en el día, los equipos, el personal, el material (cimento asfalto etc.) y el metrado aproximado de lo realizado. El tipo y números de equipos parados y su estado de eficiencia, instrucciones recibidas de la supervisión, defectos en la ejecución de la obra y eventuales remedios.

Al final de cada día de trabajo el contratista y la supervisión guardarán una copia de la hoja del cuaderno de obra. El original se anexará a los informes mensuales de avance.

**PERSONAL DE OBRA**

El Contratista ejecutor deberá presentar al Supervisor o Inspector la relación del personal, incluyendo al Residente, el supervisor podrá ordenar el retiro de la obra del personal que a su juicio o que en el transcurso de la obra demuestren ineptitud en el cargo encomendado. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución de la obra.

**EQUIPO DE OBRA**

El equipo a utilizar en la obra, estará en proporción a la magnitud y debe ser el suficiente para que no sufra retrasos en su ejecución.

Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria para la obra, así como el equipo auxiliar (andamios, buggies, etc.).

**CONDICIONES DE PAGO**

Se pagará por el monto de medición de cada partida, de acuerdo al precio unitario del Contrato. El precio unitario incluye el material, herramientas, equipo, mano de obra y cualquier imprevisto necesario para una buena ejecución del trabajo.

**VALORIZACIONES**

Las valorizaciones serán pagadas al contratista de acuerdo al avance de obra, las cuales serán aprobadas previamente por el supervisor. Las unidades de medida a tener en cuenta para efectos de la valorización serán las indicadas en los metrados y presupuestos.

**LIMPIEZA FINAL**

Al terminar los trabajos y antes de entregar, el Contratista procederá a dejar el área limpia y conforme a como lo encontró en la entrega de los terrenos.

**ENTREGA DE LA OBRA**

Al terminar la obra, el Contratista hará entrega de la misma al propietario, designándose una Comisión de Recepción para tal efecto. Previamente, la Supervisión hará una revisión final de todos los componentes del proyecto y establecerá su conformidad, haciéndo conocer por escrito al Propietario por ultimo. Se levantará un acta donde se establezca la conformidad o se establezcan los defectos observados.

**INDICE**

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES (PGRNA)

**01.01 OBRAS PROVISIONALES**

01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60x2.40 m

01.01.02 ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN DE OBRA

01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

**01.02 CAPTACIÓN - QUEBRADA AZOCTUCTO (1 Und.)**

**01.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS**

01.02.01.01 TRAZO Y REPLANTEO

01.02.01.02 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL

01.02.01.03 ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m

**01.02.02 OBRAS DE CONCRETO**

01.02.02.01 CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% PM

01.02.02.02 ENROCADO DE PROTECCION, E=0.30 m

01.02.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

01.02.02.04 ACERO f'y=4200 kg/cm2

01.02.02.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2

**01.02.03 CARPINTERIA METALICA**

01.02.03.01 REJILLA METALICA DE ACERO INOXIDABLE PL 1"X1/2" @ 50 mm

01.02.03.02 PERNO DE ACERO INC. TUERCA DE ø1/2" x 2"

01.02.03.03 SUMINISTRO E INST. DE COMPUERTA TIPO ARMCO H= 0.60 m x B=0.40 m

**01.03 LÍNEA DE CONDUCCIÓN L= 907 m**

**01.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES**

01.03.01.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, P/TUBERIA

01.03.01.02 TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA

**01.03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS**

01.03.02.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.6 x 0.6 m P/TUBERIA

01.03.02.02 REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.6 x 0.6 m P/TUBERIA

01.03.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10m, ancho =0.60m

01.03.02.04 PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA, CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.30m, ancho =0.60m

01.03.02.05 SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.20m, ancho =0.60m

01.03.02.06 ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m

**01.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS**

01.03.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE PE-80 SDR 7.4 Ø 110 mm

**01.03.04 PRUEBA HIDRAULICA**

01.03.04.01 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA

**01.04 RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE**

**01.04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS**

01.04.01.01 TRAZO Y REPLANTEO

01.04.01.02 EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)

01.04.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO

01.04.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.00 mm

01.04.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR

01.04.01.06 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

01.04.01.07 RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE

**01.04.02 REBOSE DE RESERVORIO**

01.04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC DE 4" DESG.

01.04.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC DESAGUE SAL DE 4"x90°

**01.04.03 ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO**

01.04.03.01 TRAZO Y REPLANTEO

01.04.03.02 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL

01.04.03.03 EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f´c=140kg/cm2, e=15cm

01.04.03.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC DE 4" C-5

01.04.03.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC DE 4" C-5

01.04.03.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"

**01.04.04 CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO**

01.04.04.01 CONCRETO F'C=140 KG/CM2

01.04.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION Y ACCESORIOS DE VALVULA 4"

01.04.04.03 SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.80 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA

**01.04.05 CERCO PERIMETRICO PARA RESERVORIO**

01.04.05.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL

01.04.05.02 SUM. Y COLOCACION DE POSTES DE MADERA ROLLIZA D=4", L=2.40m

01.04.05.03 COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N° 16

01.04.05.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE ALAMBRE DE PUAS

**01.04.06 SISTEMA DE DRENAJE**

01.04.06.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL

01.04.06.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP Ø=2" CL-7.5, PERFORADA

01.04.06.03 FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"

01.04.06.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

**01.05 PASE AEREO L= 35 m (1 Und.)**

01.05.02.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL

01.05.02.02 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

01.05.02.03 ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m

**01.05.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**

01.05.03.01 SOLADO f´c=100 Kg/cm2, e=10 cm

01.05.03.02 CONCRETO f'c=175 kg/cm2

01.05.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

**01.05.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO**

01.05.04.01 CONCRETO f'c=210 kg/cm2

01.05.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

01.05.04.03 ACERO f'y=4200 kg/cm2

**01.05.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS**

01.05.05.01 TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm

**01.05.06 SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN PASE AEREO**

01.05.06.01 CABLE PRINCIPAL DE ACERO TIPO BOA Ø = 1"

01.05.06.02 PENDOLAS DE ACERO TIPO BOA Ø = 1/4"

01.05.06.03 SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN CAMARA DE ANCLAJE - COLUMNA Y CABLE PRINCIPAL Ø = 1"

01.05.06.04 SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN PENDOLAS Ø = 1/4"

01.05.06.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE PE-80 SDR 7.4 Ø 110 mm

01.05.06.06 SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE AGUA EN PASE AEREO Ø = 110 mm

**01.06 FLETE TERRESTRE**

01.06.01 FLETE TERRESTRE

**01.07 IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION**

01.07.01 TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

01.07.02 TALLER DEOPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS

**01.08 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

01.08.01 EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO

01.08.02 RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS

**01.09 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD**

01.09.01 EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL

01.09.02 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

**01.10 INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES**

**01.10.01 ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES**

01.10.01.01 ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES

01.10.01.02 TRASPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO

**01.10.02 INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES**

01.10.02.01 TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS

01.10.02.02 APERTURA DE HOYOS

01.10.02.03 DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES EN EL AREA DE PLANTACIÓN

01.10.02.04 INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES

**01.10.03 EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACÓN**

01.10.03.01 EQUIPAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN

**LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **Obras provisionales**

#### **Cartel de obra de 3.60x2.40 m**

**Descripción:**

El cartel de obra se colocará en el inicio del proyecto en un lugar visible de la zona del proyecto. La dimensión del cartel será 3.60 x 2.40 m colocado a una altura no menor de 2.00 m medida desde su base. En el letrero deberá figurar el nombre de la entidad Contratista, nombre de la obra, tiempo de ejecución, financiamiento, modalidad de la obra, cuyo diseño será proporcionado por el Supervisor.

**Método de construcción:**

Se coordinará con el Supervisor la ubicación del cartel y se procederá a realizar las Excavación es, que sean necesarias.

Los letreros serán de tipo gigantografía, sobre marcos y bastidores de madera predominante de la zona de 2”x2” cada 1.20 m en ambos sentidos. Los Letreros deberán ser colocados sobre soportes adecuadamente dimensionados para que soporten su peso propio y cargas de viento, madera eucalipto de 4” como mínimo con dos parantes.

Una vez concluida y decepcionada la obra, se procederá a su desmontaje.

**Calidad de los materiales:**

El cartel de obra será de material resistente a la intemperie. Así mismo los marcos y bastidores serán de madera de buena calidad.

**Método de medición:**

El método de medición será por unidad (Und.) de cartel de obra.

**Bases de Pago:**

El pago se efectuará por unidad (Und) ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Supervisor.

El precio unitario comprende todos los costos de equipos, mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

#### Alquiler de caseta de guardianía y almacén de obra

**Descripción**

Esta partida consiste en el alquiler de caseta para almacén de insumos y control de éstos por parte del Almacenero, Residente o Supervisor.

El Residente, Supervisor y el Ingeniero de seguridad acordarán la ubicación del ambiente, considerando la distancia a la obra, seguridad ante vandalismo e inclemencias climáticas. Se limpiará el terreno y nivelará para luego hacer los hoyos para anclaje de los puntales de madera.

Construirán tres ambientes con el detalle; caseta de guardianía de 8.0x4.0 metros; almacén de obra de 20.0x10.0 metros y oficina de residencia de obra de 12.0x4.0 metros en planta y 2.50m. de alto con estructura de puntales de madera tornillo, cerrado con planchas de triplay de 4mm.

El almacenero debe entregar en forma diaria su cargo al vigilante de almacén fuera de la jornada.

**Materiales**

• Alambre Negro Recocido N° 8

• Clavos para Madera con Cabeza de 3"

• Madera Tornillo

• Triplay de 4 x 8 x 4 mm

• Calaminas Galvanizadas 1.83 X 0.83m

**Proceso constructivo**

Listones de madera tornillo de 2” x 3” y 3” x 3”, para marco, refuerzos interiores y vigas collarín y correas, calamina tipo zincada, para cobertura de techo.

• La madera se habilitará según dimensiones y se confeccionará el armazón con refuerzos intermedios; la unión de listones será de tipo dentado y fijado con clavos o pernos: Se fijará las planchas de triplay sobre el armazón de madera, el cual tendrá una cara cepillada y se fijará con clavos para calamina.

• El techo se fijará sobre listones de madera (vigas tipo collarín y correas), el cual tendrá una caída de una sola agua, para lo cual se utilizará clavos especiales para calamina, a fin de evitar filtraciones en caso de lluvia.

• La ubicación del almacén se efectuará en concordancia con el Ingeniero Supervisor de la Obra, para lo cual deberá buscarse un lugar con accesibilidad, área suficiente para circulación y con autorización de los propietarios.

**Método de medición:**

El alquiler de caseta de guardianía y almacén de obrase medirá en forma global (Glb).

**Bases de Pago:**

El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

#### Movilización y desmovilización de equipos y herramientas

**Descripción:**

Esta partida consiste en el traslado de equipo, herramientas, campamentos y otros, que sean necesarios al lugar en que desarrollaran la obra antes de iniciar y al finalizar los trabajos. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

**Método de construcción:**

El traslado de equipos y herramientas se hará mediante Camioneta PICK-UP 4x2 de capacidad de 2 tn.

Para la movilización de los equipos necesarios para la ejecución de la obra, el Ingeniero Residente coordinará con la Supervisión sobre los equipos y herramientas a suministrar; su oportunidad y permanencia en obra. De ninguna manera se podrá proceder a desmovilizar alguna o algunas de las máquinas suministradas sin la previa autorización de la Supervisión.

**Equipos y herramientas mínimos:**

* Mezcladora de concreto de 9 -11p3
* Compactadora vibradora tipo saltarín 6hp
* Maquina soldadora
* Bomba de presión manual de 350 psi, inc. acc.
* Vibrador de concreto 4 hp 1.35"
* Palana
* Picos
* Barretas
* Carretillas

**Método de medición:**

La Movilización se medirá en forma global (Glb).

**Bases de Pago:**

El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

## Captación - Quebrada Azoctucto (1 Und.)

### Movimiento de tierras

#### Excavación manual en terreno normal

**Descripción:**

Las Excavación es se refieren al movimiento de todo material de cualquier naturaleza que debe ser removido para proceder a la construcción de las estructuras y sus elevaciones, de acuerdo al plano o indicaciones del Ingeniero Residente previa autorización del Ingeniero Supervisor. Las cotas de fondo de la cimentación indicadas en los planos pueden ser modificadas por orden escritas del Supervisor siempre que tal variación fuese necesaria para asegurar las condiciones de estabilidad de la estructura.

**Método de construcción:**

El fondo de cimentación deberá ser nivelado según las cotas que figuran en los planos, rebajando los puntos altos, eliminando el material excavado y de ninguna manera rellenar los puntos bajos con el fin que la estructura no esté expuesta a posibles asentamientos. En caso de que el fondo de la cimentación este construido sobre suelo rocoso, deberá limpiarse eliminando todo material suelto obteniendo una superficie firme ya sea está, rugosa nivela o escalonada según la indicación del Ingeniero Residente. Cuando se presente grietas estás deberán ser limpiadas y rellenadas con concreto.

En cualquier tipo de suelo al ejecutar los trabajos de excavación o nivelación se tendrá la precaución de no producir alteraciones en la capacidad portante del suelo natural de base.

Todo material extraído que no sea utilizado como relleno deberá ser transportado a otro lugar de modo que no afecte la estética de los accesos.

**Método de Medición**

El método de medición será el volumen en metros cúbicos (m3) de excavación, el cual se obtendrá multiplicando el ancho de la cimentación por la altura promedio, resultando una sección transversal, está a la vez se multiplica por la longitud de la zanja en avance.

**Bases de pago:**

El pago se efectuará por metro cubico (m3) ejecutado, medido en la forma indicada y aprobado por el Supervisor.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

#### Acarreo y eliminación de mat. excedente dmax=30 m

**Descripción:**

El material sobrante excavado, si es apropiado para el relleno de las estructuras, podrá ser amontonado y transportado como material selecto y/o calificado de relleno, tal como sea determinado por el supervisor. El constructor acomodará adecuadamente el material, evitando que se desparrame o extienda en la parte de la estructura,

El material no apropiado para relleno de las estructuras, será eliminado por el Ejecutor, efectuando el transporte y deposito en lugares donde cuente con el permiso respectivo.

Para efectos del análisis del costo, se ha considerado que la distancia promedio donde se efectuará el depósito del material apropiado para relleno y el no apropiado, será en un radio de máximo de 30m. El Ejecutor deberá identificar según el plano propuesto o solicitar la correspondiente autorización del uso de los lugares de depósito.

**Método de Medición**

El método de medición será el volumen en metros cúbicos (m3) de material excedente de Excavación es, será igual a la diferencia entre el volumen excavado, menos el volumen del material necesario para el relleno compactado con material propio. Esta diferencia será afectada por el esponjamiento que deberá calcularse teniendo en cuenta los valores la siguiente tabla.



Los valores anteriores son referenciales. Cualquier cambio debe sustentarse técnicamente.

**Bases de pago:**

El pago se efectuará por metro cubico (m3) ejecutado, medido en la forma indicada y aprobado por el Supervisor.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

### Obras de concreto

#### Concreto ciclópeo f´c=175 kg/cm2 + 30% PM

**Descripción**

Comprende el vaciado del concreto en las zanjas en forma continua y siempre y cuando el terreno lo permita, previamente deberá regarse, tanto las paredes como el fondo, a fin de que el terreno no absorba el agua del concreto.

**Calidad de los Materiales:**

Los materiales usados para la elaboración del concreto tendrán las características siguientes:

Agua

El agua a emplearse en la mezcla deberá ser clara, limpia, exenta de aceite, ácidos, álcalis o materia orgánica. No deberá ser salobre. Al tomar sus muestras, se tendrá cuidado de que sea representativas y los envases estén limpios. No se podrá emplear el agua si su verificación por medios adecuados por el Supervisor de Obras.

Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano, debiendo ser analizado según norma MTC E 716.

Cemento

El cemento que se emplee deberá ser Portland tipo I y cumplir las especificaciones ASTM C-150, ASTM C-595 o AASTHO M-85-93 y ASTM M-134. El cemento nacional normalmente cumple con estas especificaciones. No cambiar la marca de cemento durante el proceso de la obra sin la aprobación escrita del Supervisor.

Podrá usarse cemento a granel o en bolsas, deberá almacenarse y manipularse en forma que este en todo momento protegido contra la humedad de cualquier origen y fácilmente accesible para ser inspeccionado e identificado. Los lotes de cemento deberán ser usados en el mismo orden que son recibidos. No se permitirá el uso de cemento que se haya aglutinado o forme terrones o se haya deteriorado en alguna otra manera.

Una bolsa de cemento se define aquí como la cantidad contenida en el envase original del fabricante sin averías con un peso de 42.5 Kg.

El cemento a usarse en la obra de un fabricante determinado, deberá analizarse y obtenerse un certificado de aprobación del material de un laboratorio de reconocido prestigio escogido de común acuerdo entre el Contratista y el Ingeniero supervisor cualquier cambio de tipo de cemento o de fabricante requerirá un nuevo certificado. Su hubiera duda sobre la calidad de un cemento ya entregado se recurrirá a un análisis.

Hormigón

Será material procedente de río o de cantera compuesto de agregados finos y gruesos de partículas duras, resistentes a la abrasión, debiendo de estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas y escamosas, ácidos, materias orgánicas y otras sustancias perjudiciales; su granulometría debe estar comprendida entre lo que pase por la malla 100 como mínimo y la de 2" como máximo.

Piedra mediana de 6”

Tamaño máximo: 15 centímetros (6 pulgadas).

Cantidad máxima a emplear: 30% del volumen del dado a construirse.

Ser duras y compactas, no es buena la piedra que se parte fácilmente.

Ser angulosas, no usar las que tengan bordes redondeados

Tener textura rugosa, es decir, áspera.

Estar limpias al momento de echarlas a la zanja o al cajón, no deben estar impregnadas con restos de tierra, salitre, etc. Si lo están, debes lavarlas con agua potable

**Método de construcción:**

Primero, se verterá una capa de por lo menos 10 cm., de espesor, pudiendo agregarse piedra desplazadora con una dimensión máxima de 6" y en una proporción no mayor del 30% del volumen del cimiento; la piedra tiene que quedar completamente recubierta con concreto, no debiendo producirse ningún punto de contacto entre las piedras. La parte superior debe quedar plana según lo que indiquen los planos. El concreto se curará vertiendo agua en prudente cantidad.

Dosificación

Estará dado por el estudio de diseño de mezclas, para una resistencia de f´c= 140 Kg/cm2

La mínima cantidad de cemento con la cual se debe realizar una mezcla, será la que indica la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Concreto (Cemento - Arena - Piedra - Agua)** | | | | | | | |
| **f´c (Kg/cm2)** | **a/c** | **Slump** | **Dosificación en volumen** | **Cemento (Bol)** | **Arena (m3)** | **Piedra (m3)** | **Agua (m3)** |
| 175 | 0.65 | 3" | 1 : 2.45 : 3.15 | 7.64 | 0.450 | 0.508 | 0.1816 |

Preparación del concreto:

**Medición de los materiales:**

La cantidad de agua será medida por latas.

En la cantidad de agua se tendría en cuenta la cantidad de agua incluida en los agregados, descontándolas del agua incorporada, aunque de preferencia se emplearan agregados secos.

El cemento será medido por sacos enteros, no admitiéndose fracciones de sacos.

En caso de emplearse cemento a granel, este será medido por peso.

**Mezclado**

La mezcla se ejecutará manualmente (sólo para resistencias menores a f`c=175 Kg/cm2), esta se realizará sobre una superficie impermeable, en la que se distribuirá el cemento sobre el hormigón, y se verterá el agua sobre la mezcla, revolviendo la masa hasta que adquiera un aspecto y color uniformes.

**Transporte de concreto**

El concreto será transportado desde el lugar de la mezcla hasta su punto de colocación por medio de carretillas, tan rápidamente como sea posible y en forma tal que se impida la segregación o perdido de los ingredientes.

**Curado del concreto:**

El curado se realizará inmediatamente después del fraguado y endurecimiento inicial del concreto.

**Método de medición:**

El método de medición será el volumen en metros cúbicos (m3) vaciado de concreto, de acuerdo al área por la altura, y deberá estar de acuerdo a los planos del expediente técnico.

**Bases de pago:**

El pago se efectuará por metro cubico (m3) ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Supervisor.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

#### Enrocado de protección

**Descripción**

Esta partida consiste en el conjunto de actividades de colocación y acomodo de la roca con el fin de prevenir la erosión de la uña del colchón disipador.

**Método de construcción**

Las piedras serán colocadas y dispuestas en su lugar, logrando una distribución uniforme de los varios tamaños de piedra, de manera que se formen las secciones transversales indicadas en los planos aprobados para construcción.

**Unidad de medida**

La colocación de roca se medirá por metro cubico (m3), de acuerdo a los planos aprobados para construcción.

**Bases de pago:**

El pago se efectuará por metro cubico (m3) ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Supervisor.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

#### Encofrado y desencofrado

**Descripción:**

Los encofrados tendrán por función confinar el concreto plástico a fin de obtener elementos estructurales con el perfil, niveles, alineamiento y dimensiones especificados en los planos. Los encofrados podrán ser de madera, metal plástico u otro material lo suficientemente rígido y que reúna condiciones análogas de eficiencia.

**Características de los materiales:**

Los materiales a utilizar serán de primera calidad. En general todos los materiales a utilizar serán de óptima calidad, aprobadas por el Supervisor.

- Madera tornillo predominante de 8”x1 1/2”x10´ m para encofrado

- Clavos para madera de 3”

- Alambre negro recocido Nº 16.

Los encofrados tendrán una resistencia adecuada para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su propio peso, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga en las plataformas de trabajo no inferior a 300 Kg/m.

Los encofrados deberán tener la resistencia, estabilidad y rigidez necesarias para resistir sin hundimientos deformaciones, ni desplazamientos, dentro de las condiciones de seguridad requeridas , los efectos derivados del peso propio, sobrecargas y esfuerzos de cualquier naturaleza a que se verán sometidos tanto durante la ejecución de la obra como posteriormente hasta el momento de retirarlos

Las deformaciones que pudieran producirse en los encofrados no deben ser superiores a las que ocurrirían en obras permanentes construidas con los mismos materiales; y las tensiones a que estos vean sometidos deberán estar por debajo de las admisibles para todos los materiales que los componen. Ello e igualmente aplicable a aquellas partes del conjunto estructural que sirven de apoyo a los encofrados, así como al terreno de cimentación que les sirve de soporte.

**Método de construcción:**

Encofrado

El proyecto y ejecución de los encofrados deberá permitir que el montaje y desencofrado se realicen fácil y gradualmente, sin golpes, vibraciones ni sacudidas; y sin recurrir a herramientas o elementos que pudieran perjudicar la superficie de la estructura . Deberá poderse efectuar desencofrados parciales.

La supervisión deberá aprobar el Diseño y proceso constructivo de los encofrados. La revisión y aprobación de los planos de encofrados no libera al Residente de su responsabilidad de realizar una adecuada construcción y mantenimiento de los mismos, así como de que funcionen adecuadamente

El sistema de encofrados deberá estar arriostrado a los elementos de soporte a fin de evitar desplazamientos laterales durante la colocación del concreto. Las cargas originadas por el proceso de colocación del concreto no deberán exceder a las de diseño, ni deberá actuar sobre secciones de la estructura que estén sin apuntalamiento.

Si la Supervisión comprueba que los encofrados adolecen de defectos evidentes, o no cumplen con los requisitos establecidos, ordenará la interrupción de las operaciones de colocación hasta corregir las deficiencias observadas.

Las Tolerancias Admisibles en el concreto terminado son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| En la vertical de la arista y superficies de columnas, placas y muros: |  |
| En cualquier longitud de 3 m. | 6 mm |
| En todo lo largo | 20 mm |
| En el alineamiento de aristas y superficies de vigas y losas: |  |
| En cualquier longitud de 3m. | 6 mm |
| En cualquier longitud de 6m | 10 mm |
| En todo lo largo | 20 mm |
| En la sección de cualquier elemento | -5 mm + 10 mm |
| En la ubicación de huecos: |  |
| pases, tuberías, etc. | 5 mm |

Desencofrado

El retiro de los encofrados se iniciará tan pronto como el concreto sea lo suficientemente resistente para no sufrir daños; su adherencia con la estructura durante la remoción no sea perjudicada; y se garantice la completa seguridad de la estructura.

La remoción de los encofrados se efectuará de acuerdo a un programa que , además de evitar que se produzcan esfuerzos anormales o peligrosos en la estructura, tendrá en consideración los siguientes aspectos:

a) Tipo, características, dimensiones, volumen, importancia y ubicación de los elementos estructurales.

b) Calidad y resistencia del concreto al momento de retirar los encofrados. Así como las tensiones a las que estará sometido el concreto al momento de desencofrar.

c) Temperatura del concreto al momento de su colocación, así como la temperatura a la cual ha estado sometido después de ella. Condiciones de clima y curado a la cual ha estado sometida la estructura. Causas que pudieran haber efectuado los procesos de fraguado y endurecimiento.

d) Características de los materiales empleados para preparar el concreto.

Disposiciones generales

La Supervisión autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento estructural al desencofrar. Las probetas de concreto utilizadas, para determinar dicha resistencia deberán recibir la misma protección y curado , bajo similares condiciones de exposición, temperatura y humedad que el concreto al cual ellas representan.

El desencofrado se realizará en forma progresiva, debiéndose verificar antes de aflojar los encofrados si el concreto ha endurecido lo necesario. La remoción de los encofrados se efectuará procurando no dañar el concreto. Se evitarán golpes, sacudidas o vibraciones. Igualmente se evitará la rotura de aristas, vértices, salientes, y la formación de grietas.

Los elementos o partes de la estructura que, al momento de desencofrar , queden sometidos a un porcentaje significativo de la carga de cálculo, deberán ser tratados con precauciones especiales . En grandes estructuras es recomendable controlar las deflexiones que pudieran producirse conforme se van alojando y retirando los elementos de arriostre y encofrado.

No se aplicarán cargas sobre una estructura recién vaciada , ni se retirará ningún puntal hasta que ella, conjuntamente con el sistema de encofrados , tengan la resistencia requerida para soportar su propio peso y las caras colocadas sobre ella.

No se apoyará en zonas no adecuadamente apuntaladas , ninguna carga de construcción que exceda la combinación de la carga muerta impuesta más la carga viva especificada.

Se exceptúa el caso en que el análisis estructural indica que se cuenta con la resistencia adecuada para soportar las cargas totales.

No se aplicará sobre las estructurales no apuntaladas recién desencofradas, materiales , equipos, ni elementos que pongan peligro la estabilidad o seguridad de la estructura igualmente, no se permitirá que actúen la totalidad de las cargas de diseño por lo menos durante los primeros 28 días contados desde la fecha de la colocación del concreto. Se exceptuará sobre concreto endurecido ya tiene la resistencia necesaria para soportar cargas.

Si el curado se debe iniciar rápidamente, o se deba reparar defectos superficiales mientras el concreto no ha endurecido demasiado, el desencofrado podrá realizarse tan pronto como el concreto tenga la resistencia necesaria para soportar sin años las operaciones de remoción.

Las juntas y articulaciones deberán ser liberadas de todos los elementos de los encofrados que pudieran oponerse a su normal funcionamiento.

**Plazos de desencofrado**

Si no se dispusiera de resultados de ensayos de resistencia en compresión, se podrá tomar como una guía los plazos que a continuación se indican, a fin de determinar el momento de inicio de la remoción de los encofrados:

a) Encofrados laterales de vigas y muros 1 a 3 días

b) Fondos de vigas, viguetas, entradas de arcos, dejando puntales de seguridad convenientemente distribuidos 14 días

c) Remoción de todos los puntales de seguridad de losas vias, viguetas y arcos. 21 días

Los encofrados y puntales que soportan el peso del concreto en elementos estructurales, deberán permanecer colocados hasta que el concreto alcance la resistencia mínima especificada para proceder al retiro de los mismos.

En todos los casos corresponde a la Supervisión, en coordinación con el Residente aprobar el inicio de puntales y arriostres, así como el retiro de los encofrados.

Con el objeto de facilitar el desencofrado las formas podrán ser recubierta con aceite soluble u otras sustancias aprobadas por el Supervisor.

Los plazos de Desencofrados mínimos – excepto los indicados en los planos serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Columnas | 36 horas |
| Vigas, costados | 48 horas |
| Vigas, fondos | 21 días |
| Aligerados, losas macizas | 7 días |
| Fondo de escalera | 8 días |

**Método de medición:**

El método de medición será el área en metros cuadrados (m2), de acuerdo a las dimensiones de largo por altura (o ancho) de cada área encofrada y desencofrado.

**Bases de pago:**

El pago se efectuará por metro cuadrado (m2) ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Supervisor.

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, materiales y herramientas que se requiere para la ejecución del trabajo.

**ANEXOS**

**ANEXO Nº 01**

|  |
| --- |
| **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR** |

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022-ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA**

**1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

El que se suscribe, […………….], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Electrónica Electrónica Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social : |  | | | |
| Domicilio Legal : |  | | | |
| RUC : | | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico : | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

|  |
| --- |
| ……...........................................................  **Firma, nombres y apellidos del postor o**  **Representante legal, según corresponda** |

***IMPORTANTE:***

* *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

**ANEXO Nº 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIOS DE EJECUCIÒN DEL “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL** de conformidad con los términos de referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….………………………….…………………..

**Firma, nombres y apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

***IMPORTANTE:***

* *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO Nº 03**

**DECLARACIÓN JURADA CONTENIDO MÍNIMO DE DOCUMENTOS DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA-1RA CONVOCATORIA**.

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado.

2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

5.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y el perfeccionamiento del contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

6.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

………………………….………………………..

**Firma, nombres y apellidos del postor o**

**Representante legal, según corresponda**

***IMPORTANTE:***

* *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO Nº 04**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a **LICITACION Nº 001-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

1. Integrantes del consorcio
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
3. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
4. Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

1. Fijamos nuestro domicilio legal común en [.............................].
2. Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | | [ % ] [[5]](#footnote-5) |
| [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | | | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | | [ % ] [[6]](#footnote-6) |
| [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | | | |
| TOTAL OBLIGACIONES | 100%[[7]](#footnote-7) | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ..………………………………………….  **Consorciado 1**  **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal**  **Tipo y N° de Documento de Identidad** |  | ..…………………………………………..  **Consorciado 2**  **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal**  **Tipo y N° de Documento de Identidad** |

***IMPORTANTE:***

* *Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas obligatoriamente.*

**ANEXO Nº 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIOS DE EJECUCIÒN DEL “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL** en el plazo de: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN MESES].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

……..........................................................

**Firma, nombres y apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 06 (propuesta económica)**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N°** | **CONCEPTO** | **COSTO TOTAL** [CONSIGNAR MONEDA] |
| **1** | **SERVICIOS DE EJECUCIÒN DEL “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE LA COLPA, EL NARANJO Y HUAYRASITANA, DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL** | **S/. ……………..** |
|
|

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, **excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales**, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……………………………….…………………..

**Firma, nombres y apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

***IMPORTANTE:***

* *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
* *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**ANEXO N° 06.a. Presupuesto y Cronograma de Propuesta Económica (Desagregado)**

**PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Item** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Costo Unitario** | **Costo total** |
| **Componente 1** |  |  |  |  |
| - Actividad 1 |  |  |  |  |
| - Actividad 2 |  |  |  |  |
| **Componente 2** |  |  |  |  |
| - Actividad 2.1 |  |  |  |  |
| - Actividad 2.2 |  |  |  |  |
| - Actividad 2.3 |  |  |  |  |
| - Actividad 2.4 |  |  |  |  |
| **Sub Total** |  |  |  |  |
| **Costo Directo** |  |  |  |  |
| **Gastos Generales** |  |  |  |  |
| **Utilidad** |  |  |  |  |
| **Sub Total** |  |  |  |  |
| **IGV (18%)** |  |  |  |  |
| Liquidación |  |  |  |  |
| Otros aportes |  |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |  |

**ANEXO Nº 07**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022-** **ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA*:*

| **Nº** | **CLIENTE** | **OBJETO DEL CONTRATO** | **N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO** | **FECHA[[8]](#footnote-8)** | **MONEDA** | **IMPORTE** | **TIPO DE CAMBIO VENTA[[9]](#footnote-9)** | **MONTO FACTURADO ACUMULADO[[10]](#footnote-10)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| …. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 20 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTAL** | | | | | | |  |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

………..........................................................

**Firma, nombres y apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 08**

**CARTA AUTORIZACIÓN**

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Cajamarca…………………………………….

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

Presente.

**Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de………………………………………………..(***Indicar el nombre o razón social del proveedor)*** que represento es el Nº ………………………………………......... ***(Indicar el Código de Cuenta Interbancario – 20 dígitos)***; agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco............................................ ***(Indicar nombre del banco)***

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

……………………………….…………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**FORMATO Nº 01**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**LICITACION Nº 002-2022- ASOCIACIÓN AMOR Y PAZ LA COLPA -1RA CONVOCATORIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RAZÓN SOCIAL | : |  |
| REPRESENTANTE LEGAL | : |  |
| DIRECCIÓN | : |  |
| DISTRITO | : |  |
| TELÉFONOS Y ANEXO | : |  |
| TELEFAX | : |  |
| RUC | : |  |
| CORREO ELECTRÓNICO | : |  |
| NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO | : |  |
| FECHA Y HORA | : |  |

1. La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

   *“… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado” (…) “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

   [↑](#footnote-ref-2)
3. Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate. [↑](#footnote-ref-3)
4. Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate. [↑](#footnote-ref-4)
5. Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales. [↑](#footnote-ref-5)
6. Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales. [↑](#footnote-ref-6)
7. Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio. [↑](#footnote-ref-7)
8. Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. [↑](#footnote-ref-8)
9. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. [↑](#footnote-ref-9)
10. Consignar en la moneda establecida en las bases. [↑](#footnote-ref-10)